

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 03 / 2017**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD**  
**CIVIL DE CONCEPCION**

En Sala de Reuniones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a 22 de agosto del 2017. Siendo las 18:30 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°04 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 718 del 14 de agosto del 2017.

**PRESIDENTE:** Sr. Alcalde y presidente Municipal  
Don Alvaro Ortiz Vera

**SECRETARIO:** Sr. Secretario  
Don Pablo Ibarra Ibarra

**HORA DE INICIO:** 18:30

**HORA TERMINO:** 19:40

<b>CONSEJEROS ASISTENTES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
- Gloria Rosales Segura	-	X
- Gerardo Rabanal Zúñiga	-	X
- María Chávez Sánchez	X	X
- Víctor Jarpa Quijada	-	X
- Hilda Ceballos Chandia	X	-
- Miguel Carrillo Saavedra	X	-
- Carlos Enrique Plasencio	X	-
- Ricardo Garcés Quiroga		X
- Luisa Toledo Vinet	X	-
- Alicia Villa Figueroa	X	X
- Patricia Ulloa Cabezas	X	-
- Mónica Molina Ravanal	-	X
- Juan Bustos Ortega	X	-
- Jessi Sotomayor Pinuer	X	-
- Margarita Rosa Rojas Rojas	-	X
- María Angélica cortes Ayelef	X	-
- Ramón López Beltrán	X	-
- Basilio Caamaño Venegas	X	-
- Guillermo Canales Seguel	-	X
- Jaime Betancur Parra	X	-
- Fernando Roa Brito	-	X

- Patricio Parada Ceballos	X	-
- Mirtha Muñoz Muñoz	X	-
- Juan Roa Pérez	-	X
- María Medina Nova	-	X

### TABLA DE MATERIA

- Presentación Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, según lo estipulado en el artículo 94 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

### Desarrollo de la Sesión

#### **Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Como están muy buenas tardes, queremos agradecer a cada una de las personas, consejeras y consejeros de este Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, que ha sido citado de manera extraordinaria, Sesión N°04 del presente año, que tiene como único punto a tratar que es la presentación del Plan de Desarrollo Comunal que es PLADECO según lo estipulado en el Art. 94 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta es la hoja la carta de navegación de los próximos cuatro años como gestión Municipal, que fue una tarea elaborada por la Universidad de Concepción, en conjunto con la Ciudadanía, así que bienvenidas, bienvenidos, ustedes se dan cuenta que es un lugar distinto con la silla en una disposición diversa a la que estamos acostumbrados siempre a una mesa en fin, ahora es una presentación donde el director de Planificación don Pedro Venegas junto con don Carlos Marianjel, van a contar detalles respecto a este PLADECO, terminada esta presentación le vamos a entregar copia de este PLADECO a cada una de los Consejeros y Consejeras de este Consejo de la Sociedad Civil. Pedro.

#### **Sr. Director de Secretaría Comunal de Planificación, Don Pedro Venegas Castro.**

La presentación es un resumen que yo creo que la mayoría de ustedes en este proceso, de echo tuvieron algunas actividades incluso en la Universidad de Concepción, donde pudieron participar y ver el detalle del proceso en general, a cada uno de ustedes, me parece que el Secretario Municipal además ya les hizo entrega de un CD con la información completa, por lo tanto lo que nosotros vamos hacer acá es la presentación de un resumen, nosotros queremos recibir de ustedes en caso que existiera un elemento que crean que sea necesario incorporarlo al PLADECO, que nos hagan llegar esa información ya sea especialmente a través del Secretario Municipal, vía correo electrónico o vía oficio o el medio que ustedes estimen conveniente, con el objeto de poder incorporar o analizar la posibilidad de incorporación de algunos otros elementos, el PLADECO, como perfectamente ustedes lo saben con toda la información que se les ha entregado, si bien es un instrumento de Gestión Municipal, no es un instrumento rígido, es un instrumento flexible y dinámico, por lo tanto lo que tenemos aquí es una herramienta para poder trabajar el desarrollo de la comuna, pero no es una herramienta rígida que no la podamos movilizar en términos de plazo de metas de objetivos de diseño de estrategia para el desarrollo de la ciudad, cuando se requiera sobre todo a sugerencias del Consejo de la Sociedad Civil o a sugerencias del Concejo Municipal, esa herramienta puede flexibilizarse o a petición de la misma ciudadanía, por lo tanto voy a dejar a don Carlos para que valla haciendo la exposición y entre medio si es necesario vamos a ir interrumpiendo, ustedes si gustan para nosotros ir complementando alguna información.

**Sr. Funcionario Municipal de Secplan , Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Bien, buenas tardes, señalarles que este proceso lo comenzamos el año 2014 aproximadamente, cuando comenzamos hacer un diagnóstico, y eso lo hicimos con los equipos internos de la municipalidad en las diferentes direcciones, hicimos un diagnóstico preparándonos para la preparación del PLADECO, cuando elaboras un PLADECO, la primera instancia que debe realizar del trabajo es hacer del mejor diagnóstico posible de lo que tiene la comuna, ahora en ese intertanto a través del gobierno regional se nos ofreció la posibilidad de poder financiar el resto de las etapas y eso nos permitía a nosotros y nos aseguraba que un trabajo de un ente interno nos podía ayudar en tener una mejor relación en la participación de los vecinos en las convocatorias que se iban y se solicitaron finalmente, por lo tanto a partir de esa primera etapa de diagnóstico, comenzó la universidad de Concepción a trabajar, esto fue previo a una licitación pública, donde se le ganó la universidad de Concepción y a partir de ese instante comienza desarrollarse toda una etapa de diagnóstico ya con los barrios con los diferentes sectores y se generaron siete unidades territoriales de trabajo, se trabajaron en las siete unidades territoriales se hicieron innumerables reuniones en algunos casos las repetimos cuando la convocatoria no era muy buena, volvimos a repetir nuevamente las reuniones y los trabajos de manera de poder recibir el máximo de opiniones de la ciudadanía, los equipos de trabajo estuvieron dados fundamentalmente por profesionales de la universidad de Concepción que son los primeros que están en esa lista, del equipo de directivos de universidad de Concepción, especialmente de la escuela de Administración Pública y por parte de la Municipalidad como contraparte técnica de planificación, pero también participaron casi todas las direcciones del municipio en todas las instancias participativas como también en todas las instancia de trabajo interna que tuvimos con la universidad.

Lo que decía don Pedro recién, este es sin lugar a dudas el principal instrumento de planificación que todos los municipios, todas las ciudades de Chile más que los municipios deben contemplar, no tan solo por una normativa legal, sino porque además es aquello que va guiando el que hacer de los municipios, es decir a partir de estos instrumentos la ciudadanía puede ir de alguna manera a establecer ante las autoridades esto es lo que acordamos, esto es lo que dijimos, este resumen ejecutivo es solo entonces una pauta muy breve muy sucinta de todo el material que ustedes leyeron, ahí en la mesa están los ejemplares en papel y claro es como bastante verdad, entonces aquí estamos haciendo un resumen ejecutivo de manera de poder establecer aquello que es más importante.

Aquí dice el PLADECO debe representar la visión futuro a la comuna y su estrategia para alcanzarla, para eso debe ser abordado por una materia común junto al municipio y comunidad, asumido bajo con un proceso continuo y dinámico es decir no se acaba aquí no termina acá una vez que se aprueben y ojalá no quede en un estante, ojala que sea un elemento de trabajo tanto de nosotros que somos los que tenemos que desarrollarlos en la municipalidad, como también de ustedes que deben estar permanentemente mirándolos para ver el cumplimiento que se está haciendo de ellos,

Estos alineamientos dibujan además una imagen objetiva a la comuna, que se plantea una nueva ciudad al 2030, si bien el PLADECO tiene como un plazo un poco menor, pero hay un objetivo mayor que es de más largo plazo todavía, es decir nosotros estamos construyendo una ciudad nueva, una ciudad distinta para muchos años más y este es una etapa del PLADECO que se va renovando cada cuatro o cada cinco años.

### **ETAPAS**

Que etapas fueron las que debemos realizar para poder conformar esto,

en la etapa I Un levantamiento de diagnóstico participativo, que fue el que se hizo con los barrios en las diferentes unidades territoriales, luego para terminar una misión y una visión, para donde vamos cual es la ciudad que nosotros queremos para el futuro, la misión es que es lo que tenemos que hacer para que eso pueda llevarse a cabo.

En la etapa III formulación y desarrollar planes de inversión, cuáles fueron los proyectos que surgieron de la misma comunidad y del trabajo que se hizo también a nivel de otros servicios públicos, la instancia que se hizo a través de las diferentes direcciones municipales.